



RECTORÍA

UNIVERSIDAD DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 0472

Por la cual se reajusta la escala salarial del personal administrativo de la Universidad de Caldas.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 24 del artículo 21 del Acuerdo 47 del 22 de diciembre de 2017 Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE

El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el **Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026**, por medio del cual se fija las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos del Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sometidas al régimen de dichas empresas y demás instituciones públicas de la Rama Ejecutiva Nacional y entidades en liquidación del orden Nacional.

En la parte considerativa del citado Decreto, se estableció que el Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para la vigencia 2026 el aumento salarial corresponderá al incremento porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total para el año 2025, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, más uno punto nueve por ciento (1.9%), el cual rige a partir del 1° de enero de 2026.

El incremento porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total para el año 2025 certificado por el DANE fue de cinco punto uno por ciento (5.1%), por lo cual los salarios y prestaciones sociales establecidos en el **Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026** se ajustan en siete por ciento (7%) para la vigencia 2026, con efectos fiscales a partir del 1° de enero del mismo año.

En el mismo escenario de negociación, se acordó igualmente incrementar la bonificación por servicios prestados en tres (3) puntos porcentuales para el año 2026 y en un (1) punto porcentual adicional para el año 2027, así como incrementar la bonificación especial de recreación en un (1) día para los empleados públicos, a partir del año 2026.

El **artículo 2° del Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026**, determinó las asignaciones básicas mensuales correspondientes a las escalas salariales de los empleos de las diferentes entidades del Estado, con efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2026.

En consecuencia, se hace necesario ajustar las asignaciones básicas del personal administrativo de la Universidad de Caldas, en armonía con las disposiciones fijadas por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en el **artículo 2° del Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026**.

Los reajustes a las asignaciones salariales de los empleados públicos administrativos que se adoptan mediante el presente acto administrativo corresponden a los valores establecidos por el Gobierno Nacional en el **Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026**.

La Oficina de Gestión Humana deberá actualizar en el sistema de información SARA WEB la asignación básica mensual del personal administrativo de la Universidad de Caldas para la vigencia 2026, así como realizar la correspondiente liquidación retroactiva a partir del 1° de enero de 2026.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reajustar la asignación básica de los **empleados públicos administrativos** de la Universidad de Caldas, a partir del 1º de enero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2º del Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026**, la cual quedará así:

NIVEL	DENOMINACIÓN CARGOS APROBADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CALDAS	CÓDIGO -GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
Directivo	Rector	0045-23	\$ 17.060.240
Directivo	Secretario General	0037-17	\$ 10.797.415
Directivo	Vicerrector de Universidad	0060-17	\$ 10.797.415
Directivo	Decano de Universidad	0085-10	\$ 8.588.629
Directivo	Director Académico	0128-03	\$ 6.250.865
Directivo	Jefe de Oficina	0137-10	\$ 8.588.629
Asesor	Asesor	1020-14	\$ 13.752.254
Asesor	Asesor	1020-07	\$ 8.997.052
Asesor	Jefe de Oficina Asesora	1045-14	\$ 13.752.254
Profesional	Profesional Especializado	2028-20	\$ 9.891.820
Profesional	Profesional Especializado	2028-15	\$ 6.994.971
Profesional	Profesional Especializado	2028-14	\$ 6.326.832
Profesional	Profesional Especializado *	2028-13	\$ 5.912.155
Profesional	Odontólogo *	2087-13	\$ 5.912.155
Profesional	Profesional Universitario	2044-11	\$ 5.143.281
Profesional	Profesional Universitario	2044-08	\$ 4.575.674
Profesional	Profesional Universitario *	2044-08	\$ 4.575.674
Profesional	Profesional Universitario	2044-01	\$ 3.119.094
Profesional	Profesional Universitario *	2044-01	\$ 3.119.094
Técnico	Técnico Operativo	3132-12	\$ 3.119.094
Técnico	Técnico Administrativo	3124-18	\$ 4.789.503
Técnico	Técnico Administrativo	3124-16	\$ 4.071.270
Técnico	Técnico Administrativo	3124-12	\$ 3.119.094
Técnico	Auxiliar de Técnico	3054-10	\$ 2.790.104
Asistencial	Secretaria Ejecutiva	4210-22	\$ 3.263.351
Asistencial	Secretaria Ejecutiva	4210-20	\$ 2.951.001
Asistencial	Conductor Mecánico	4103-19	\$ 2.862.077
Asistencial	Auxiliar Administrativo	4044-18	\$ 2.790.104
Asistencial	Auxiliar de servicios generales	4064-13	\$ 2.422.734
<i>* Cargos que registran dedicación de medio tiempo</i>			

ARTÍCULO 2º: La Oficina de Gestión Humana, deberá actualizar en el sistema de información SARA WEB la asignación básica mensual al personal administrativo de la Universidad de Caldas para la vigencia 2026, así como realizar la correspondiente liquidación retroactiva a partir del 1º de enero de 2026.

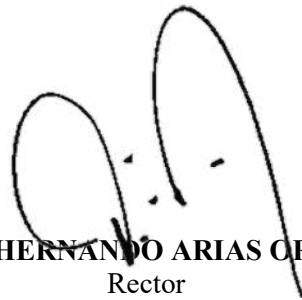
PARÁGRAFO 1º: Los factores salariales y prestacionales serán reajustados de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026.**

ARTÍCULO 3º: La Oficina de Gestión Humana remitirá copia de la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (03) días siguientes a su publicación.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los 27 días de marzo



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Rector



Vo. Bo. Andrea Marcela Valencia Quintero
Jefe Oficina de Gestión Humana

*Revisó: Diana Marcela Moncada Giraldo
Nayarit Dalila Trejos Franco
Proyectó: Tanya Cortés González*



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026